



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE JUNIO DE 2007

No. 113

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ OFICIO CIRCULAR No. 1132, QUE MODIFICA DIVERSOS NUMERALES DE LA CIRCULAR UNO 6
- ♦ OFICIO CIRCULAR No. 1133 QUE MODIFICA DIVERSOS NUMERALES DE LA CIRCULAR UNO BIS 8
- ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 11

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ ABASTECEDORA Y SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIALIZADO, SA DE CV 22
- ♦ ASLOT COMERCIALIZADORA, S DE RL DE C.V. 22
- ♦ NIKTOKA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. 23
- ♦ NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO 23
- ♦ **E D I C T O S** 24
- ♦ AVISO 27

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 8, fracción II, 12, fracciones II, IV y VI, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 7º, 12, 14, 15, fracciones I y XIV, 23, fracción XXII, y 33, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 2º, 14 y 27 fracciones I, II, III, XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de octubre de 1995, y el 10 de noviembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se creó el Comité de Informática de la Administración Pública del Distrito Federal, estableciendo la forma como quedaba integrado y las atribuciones que en ese momento requería para cumplir con su objeto.

Que por acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de mayo de 2004, el entonces Jefe del Gobierno del Distrito Federal, considerando que las condiciones jurídicas y tecnológicas que se tomaron en cuenta para su creación con el paso del tiempo habían sufrido cambios fundamentales, dispuso la modificación del marco jurídico y las atribuciones, para hacer más eficientes y eficaces los trámites y procedimientos que se desarrollan a través del mismo.

Que la reciente modificación a las estructuras orgánicas de diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal hace necesaria una nueva reforma al Acuerdo de creación, para actualizar la denominación de algunas Unidades Administrativas que lo integran y las referencias tecnológicas que se señalan en diversos puntos; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único. – Se reforma el Artículo Primero; las fracciones I, III a VI del Artículo Segundo; el penúltimo párrafo del Artículo Tercero; los Artículos Quinto y Sexto; las fracciones I a V, IX, X y XII del Artículo Séptimo; los Artículos Octavo y Noveno; la fracción V del Artículo Décimo Segundo; las fracciones III y XI del Artículo Décimo Cuarto y el Artículo Décimo Quinto. Se adiciona la fracción VIII al Artículo Segundo, y la fracción XIII al Artículo Séptimo. Y se deroga el último párrafo del Artículo Tercero; las fracciones VI y VIII del Artículo Séptimo y el Artículo Décimo Tercero; para quedar como sigue:

PRIMERO. – Se crea el Comité de Informática de la Administración Pública del Distrito Federal para auxiliar a la Oficialía Mayor en la función de coordinar, integrar y evaluar las acciones de planeación y programación de los aspectos informáticos de la Administración Pública del Distrito Federal, así como para difundir y unificar los criterios y políticas aplicables en materia de informática.

SEGUNDO. – ...

- I. CGMA. – La Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal;
- II. ...

- III. DICTAMEN TÉCNICO. – Documento emitido por el CI que requieren las dependencias, órganos desconcentrados y entidades para avalar técnicamente cualquier tipo de adquisición o contratación de bienes y servicios informáticos contemplados en la normatividad ante el CI o Subcomité de Adquisiciones u Órgano de Control correspondiente y cuya solicitud deberá formularse conforme a las disposiciones y en los formatos definidos por el propio CI;
- IV. INFORME DE ADQUISICIÓN. – Documento que deben presentar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades al CI cuando han adquirido bienes y/o servicios informáticos para los que no es requerido el Dictamen Técnico del CI, así como para los que fueron autorizados por el CI y que deberá formularse conforme a las disposiciones y en los formatos definidos por el propio CI;
- V. PDTI. – Programa de Desarrollo en Tecnologías de Información de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VI. PIDTI. – Programa Institucional de Desarrollo en Tecnologías de Información de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VII. ...
- VIII. SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL. – Sistema informático de uso obligatorio en las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. – ...

I. y II. ...

...

Cada miembro propietario acreditará a su suplente, mediante oficio, excepto en el caso del Presidente, quien será suplido por el Titular de la CGMA.

...

QUINTO. – Podrán acudir a las sesiones a invitación del CI o de su Presidente, con voz pero sin voto, servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEXTO. – Asistirán a las sesiones del CI, con el carácter de asesores, el Titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la CGMA y el de la Dirección Ejecutiva de Evaluación y Seguridad de Tecnología de Información de la Contraloría General del Distrito Federal.

SÉPTIMO. – ...

- I. Emitir las bases del Sistema Integral de Información Automatizada;
- II. Difundir las normas y lineamientos que en materia de informática emita la Oficialía Mayor y que habrán de observarse dentro de la Administración Pública del Distrito Federal;
- III. Revisar, dictaminar y, en su caso, registrar los Programas Institucionales de Desarrollo en Tecnologías de Información (PIDTI) de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- IV. Emitir Dictamen Técnico sobre la procedencia de la adquisición de bienes y/o servicios informáticos contemplados en la normatividad que soliciten las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;
- V. Auxiliar a los entes de la Administración Pública del Distrito Federal en la evaluación de los programas en materia de informática y sistemas de cómputo;

- VI. Se deroga.
- VII. ...
- VIII. Se deroga.
- IX. Integrar, para su presentación al Oficial Mayor del Distrito Federal el Programa de Desarrollo en Tecnologías de Información (PDTI) de la Administración Pública del Distrito Federal;
- X. Proponer el Programa de Capacitación en Informática de la Administración Pública del Distrito Federal, en coordinación con la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal;
- XI. ...
- XII. Difundir los Sistemas Informáticos Institucionales en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y las que le encomiende el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

OCTAVO. – El CI se reunirá en sesiones ordinarias, al menos, cuatro veces al año y, en sesiones extraordinarias, por cuestiones urgentes a convocatoria del Presidente en cualquier tiempo. Los miembros del CI mantendrán comunicación permanente por conducto de los medios electrónicos.

NOVENO. – Se considerará que existe quórum para la celebración de las sesiones del CI, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros;

DÉCIMO SEGUNDO. – ...

I. a IV. ...

V. Solicitar a los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades los Programas Institucionales de Desarrollo en Tecnologías de la Información;

VI. y VII. ...

DÉCIMO TERCERO. – Se deroga.

DÉCIMO CUARTO. – ...

I. y II ...

III. Integrar el orden del día de las sesiones del CI, a instrucción de su Presidente;

IV. a X. ...

XI. Notificar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades correspondientes el resultado de sus solicitudes de Dictamen Técnico;

XII. ...

DÉCIMO QUINTO. – ...

I. Asistir a las sesiones del CI, con voz y voto;

II. Designar a su suplente, quién ejercerá las mismas atribuciones en su ausencia;

- III. Integrar los Grupos de Trabajo creados por el CI, o designar a quien lo integre, siempre y cuando sea servidor público adscrito al órgano administrativo que represente y tenga la capacidad técnica requerida;
- IV. Cumplir los acuerdos del CI;
- V. Presentar al CI los asuntos que consideren convenientes, así como proponer la celebración de sesiones extraordinarias, ya sea al CI o a su Presidente;
- VI. Coordinar la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo Informático (PIDI) de la dependencia, órgano desconcentrado y entidad que representan y presentarlo al CI a través de su Presidente, así como presentar los informes de evaluación correspondientes;
- VII. Acreditar su representación anualmente mediante oficio del Titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad a la que representan; y
- VIII. Acreditar mediante oficio a su suplente, así como a los integrantes de los grupos de trabajo en los que participe el órgano administrativo que representan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. – El CI deberá modificar sus Bases de Organización Interna atendiendo los cambios contenidos en el presente acuerdo y publicar la versión actualizada en el término de 30 días hábiles posteriores a la publicación del presente instrumento.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dos días del mes de junio de dos mil siete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON.- FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**

OFICIALÍA MAYOR**OFICIO CIRCULAR No. 1133, QUE MODIFICA DIVERSOS NUMERALES DE LA CIRCULAR UNO****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****OFICIALÍA MAYOR****CIRCULAR UNO****OM/1132/2007**

México, D. F., a 22 de junio de 2007

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES**

Presentes

En ejercicio de las atribuciones que confieren a la Oficialía Mayor los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 27 fracción II de su Reglamento, se les comunica que se modifican diversos numerales de la Circular Uno 2007, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", emitida y dada a conocer a través de la Circular Uno OM/603/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 60, de fecha 12 de abril del presente año, para quedar como sigue:

En la sección de abreviaturas y glosario de términos, donde dice "DGRMSG" se sustituye por: "DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la OM."

1.3.7 Previo a la formalización de la relación laboral, el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, deberá entregar lo siguiente:

a) a o) ...

p) Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública. Tratándose de los trabajadores a lista de raya no se requerirá de dicha constancia, debiendo las dependencias, órganos desconcentrados o entidades únicamente verificar ante la CGDF que las personas no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

...

...

...

...

5.1.8 Los servidores públicos, asesores y contralores ciudadanos, deberán comunicar a la convocante y a la Contraloría General o a la Contraloría Interna las inconsistencias, errores, deficiencias o irregularidades que detecten durante los procedimientos de adquisiciones, a efecto de que corrijan y/o sancionen en términos de la ley.

5.1.10 ...

a) a j) ...

k) Integrar las carpetas del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios y remitirlas de conformidad con el numeral 8.10.4 de esta Circular.

5.11.1 Son bienes restringidos los señalados en el DPEDF, así como los correspondientes a las partidas presupuestales señaladas en el clasificador contenido en el procedimiento para la autorización de bienes restringidos vigente, emitido por la DGRMSG.

5.11.2 ...

a) a d) ...

e) Cuando la petición se motive para sustitución de algún bien, por baja o destino final será indispensable anexar copia de la autorización emitida por la DGRMSG, en su defecto, la solicitud de baja;

f) ...

...

...

5.11.5 Las DGA cuando requieran la autorización de compra de vehículos deberán apegarse en todo momento a lo señalado en el numeral 8.8 de la presente normatividad, la LAGDF y demás ordenamientos aplicables.

6.3.3.5. ...

a) a c) ...

d) El Dictamen Técnico de baja del CI, cuando se trate de equipo informático; y

e) El Dictamen Técnico de baja del Subcomité de Intercomunicaciones en el caso de equipo de telecomunicación.

6.3.3.6. Los Dictámenes Técnicos o inutilidad referidos en los incisos d) y e) del numeral anterior, contendrán al menos lo siguiente:

a) a g) ...

6.4.1 ...

DOCUMENTO		PERÍODO DE ENTREGA	PLAZO PARA LA ENTREGA
ALMACENES	DAI-1 MOVIMIENTO DE EXISTENCIAS EN ALMACEN (incluye bienes excedentes, bienes en proceso de baja y de redistribución)	TRIMESTRAL	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CORTE Y EN LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS HÁBILES DE NOVIEMBRE, EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
	DAI-2 DICTAMEN GENERAL DE ALMACENES	ANUAL	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES DE FEBRERO.
	DAI REPORTE DE INVENTARIO FÍSICO	SEMESTRAL	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL INVENTARIO (A REALIZAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE JULIO Y ENERO RESPECTIVAMENTE).

...

6.4.3 La DGA verificará que los responsables de los almacenes e inventarios realicen el inventario físico de las existencias en almacén, en el primer y segundo semestre del ejercicio correspondiente a realizarse en los primeros 10 días hábiles de los meses de julio y enero, debiendo enviar con cinco días hábiles de anticipación a la DAI y al Órgano de Control el Programa de Actividades y calendario de pre-inventario e inventario físico, para que en el ámbito de su competencia realicen la supervisión y, en su caso, las observaciones correspondientes.

6.4.6 El informe a que se refiere el numeral anterior deberá acompañarse con un formato impreso que contendrá los siguientes datos: Unidad Administrativa, área que elabora el informe, clave de unidad responsable de la ejecución del presupuesto, trimestre que reporta, clave CABMSDF por grupo y por subgrupo, descripción del grupo y subgrupo, total de bienes por grupo y por subgrupo, número total de movimientos y tipo de movimiento, firma del DGA como constancia de autorización del informe, firma de quien elabora y de quien revisa el informe.

Adicionalmente se deberá enviar en forma impresa o digitalizada, el soporte documental de los movimientos de alta, baja y destino final de bienes muebles.

Dice: 7.3.6 La estructura ...Debe decir: 7.3.7 La estructura ...

Aprovecho la ocasión para reiterar a ustedes mi consideración distinguida.

Atentamente

(Firma)

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA

Oficial Mayor

RMC/VMNC/GPG/JCGT

**OFICIO CIRCULAR No. 1133, QUE MODIFICA DIVERSOS NUMERALES DE LA
CIRCULAR UNO BIS**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

CIRCULAR UNO BIS

OM/1133/2007

México, D. F., a 22 de junio de 2007

CC. JEFES DELEGACIONALES

Presentes

En ejercicio de las atribuciones que confieren a la Oficialía Mayor los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 27 fracción II de su Reglamento, se les comunica que se modifican y derogan diversos numerales de la Circular Uno Bis 2007, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal", emitida y dada a conocer a través de la Circular Uno Bis OM/602/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 60, de fecha 12 de abril del presente año, para quedar como sigue:

En la sección de abreviaturas y glosario de términos, en donde dice "DGAD" se sustituye por: "DGAD ó DGADD Dirección General de Administración Delegacional."

Las referencias que en los numerales **5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.11, 5.2.1, 5.3.3, 5.4.4, 5.5.2, 5.5.7, 5.6.1, 5.7.5, 5.7.7, 5.10.1, 5.13.1, 5.13.5 y 5.16.1** se hacen a la(s) Dependencia(s), Órganos(s) Desconcentrado(s) y Entidad(es), deben entenderse hecha a la "Delegación" o "Delegaciones", según corresponda.

5.1.4 En el caso de que las adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios se realicen de forma consolidada y/o centralizada conforme a las disposiciones que emita el GAF, mediante el procedimiento previsto para los supuestos del artículo 54, exceptuando sus fracciones IV y XII, de la LADF, y de conformidad con sus atribuciones, serán dictaminados por el comité de autorizaciones, no será necesario que se presente para su autorización ante los Comités Delegacionales, bastando informar a estos últimos de dicha circunstancia.

En este sentido cada Comité Delegacional reportará este tipo de contrataciones a través del informe señalado en el numeral 5.16.1.

Las áreas responsables de consolidar observarán lo dispuesto en el artículo 380 del CFDF.

5.1.8 Los servidores públicos, asesores y contralores ciudadanos, deberán comunicar a la convocante y a la Contraloría General o a la Contraloría Interna las inconsistencias, errores, deficiencias o irregularidades que detecten durante los procedimientos de adquisiciones, a efecto de que corrijan y/o sancionen en términos de la ley.

5.1.9 Las DGAD serán las únicas instancias legalmente facultadas y reconocidas para atender los requerimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

En los procedimientos consolidados y/o centralizados las DGAD representarán a las respectivas delegaciones.

5.2.1 ...

...

...

Las delegaciones conforme a sus necesidades de operación, podrán modificar, adicionar, suspender o cancelar su PAAAPS sin que ello les implique responsabilidad alguna, siempre y cuando esté orientado a coadyuvar en el cumplimiento de sus metas y actividades institucionales. Asimismo, la instancia facultada para autorizar las modificaciones de su PAAAPS, será la DGAD.

...

5.2.2 Se deroga.

5.4.1 ...

...

...

b) Experiencia superior a un año, salvo en casos debidamente justificados que autorice en forma expresa el Jefe Delegacional correspondiente, informando por escrito al OM.

...

5.11.2 Para la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios restringidos, se requerirá la autorización del Jefe Delegacional.

5.11.3 Se deroga.

5.11.4 Se deroga.

5.11.5 Se deroga.

5.11.6 Se deroga.

5.12.1 En el procedimiento de adquisición por invitación restringida a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, se podrán otorgar anticipos de conformidad con el artículo 41 de la LADF, previa autorización del DGAD y del comité de autorizaciones del Comité Delegacional.

5.16.2 Los DGAD serán responsables de la debida formulación y entrega oportuna de los informes, los cuales deberán remitirse dentro de los diez días hábiles siguientes al periodo que se reporte, o bien anteriores a la fecha de la recalendarización.

6.3.3.5. ...

...

...

...

d) El dictamen técnico de baja del CI, cuando se trate de equipo informático; y

e) El dictamen técnico de aprobación de baja del Subcomité de Intercomunicaciones en el caso de equipo de telecomunicación.

En el caso de las delegaciones que cuenten con Subcomité de Bienes Muebles Delegacional, podrán sesionar y llevar la baja y destino final de acuerdo a sus necesidades apegándose a las NGBM.

6.3.3.6. Los dictámenes técnicos o inutilidad referidos en los incisos d) y e) del numeral anterior, contendrá al menos lo siguiente:

...

...

...

...

...

f) Nombre, cargo y firma de quién lo autoriza; e

...

6.3.4.2. ...

Las operaciones de permuta se podrán realizar una vez que se dictamine la inutilidad o inaplicación del bien mueble, se cuente con el avalúo o el precio de venta, y se cuente con la autorización del CBM o del Subcomité de Bienes Muebles Delegacional correspondiente..

6.3.4.3. ...

Para ejecutar esta operación se deberá contar invariablemente con el dictamen de inutilidad o inaplicación, la autorización del CBM o del Subcomité de Bienes Muebles Delegacional, así como las constancias que acrediten la existencia de la obligación de pago (contratos, convenios, actas de entrega recepción, etc.) y las causas que generan la imposibilidad de pago.

6.4.1 ...

DOCUMENTO		PERÍODO DE ENTREGA	PLAZO PARA LA ENTREGA
ALMACENES	DAI-1 MOVIMIENTO DE EXISTENCIAS EN ALMACEN (incluye bienes excedentes, bienes en proceso de baja y de redistribución)	TRIMESTRAL	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CORTE
	DAI-2 DICTAMEN GENERAL DE ALMACENES	ANUAL	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES DE FEBRERO Y EN LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS HÁBILES DE NOVIEMBRE, EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
	DAI REPORTE DE INVENTARIO FÍSICO	ANUAL	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL INVENTARIO (A REALIZAR EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO)

...

6.4.3 La DGAD verificará que los responsables de los almacenes e inventarios realicen el inventario físico de las existencias en almacén, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero, debiendo enviar con cinco días hábiles de anticipación a la DAI y al Órgano de Control el Programa de Actividades y calendario de preinventario e inventario físico, para que en el ámbito de su competencia realicen la supervisión y, en su caso, las observaciones correspondientes.

6.4.4 La DGAD reportará los resultados del inventario físico anual a la DAI, el citado reporte estará soportado con los documentos originales generados durante el evento, en los formatos establecidos en el Manual Específico para la Administración de los Bienes Muebles y el Manejo de los Almacenes. Asimismo, la Cédula Inventarial será requisitada en medio electrónico vía correo electrónico, CD o disco de 3 ½”.

6.4.5. ...

...

Los datos relacionados con este informe, deberán acompañarse con un formato impreso que contendrá los siguientes datos: Unidad Administrativa, área que elabora el informe, clave de la Unidad Ejecutora de Gasto, trimestre que reporta, clave CABMSDF por grupo y por subgrupo, descripción del grupo y subgrupo, total de bienes por grupo y por subgrupo y número total de movimientos y tipo de movimiento, firma del DGAD como constancia de autorización del informe, firma de quien elabora y de quien revisa el informe.

Adicionalmente se deberá enviar en forma impresa o digitalizada, el soporte documental de los movimientos de alta, baja y destino final de bienes muebles.

6.4.7 Las DGAD elaborarán el programa anual de enajenación de bienes muebles, mismo que deberá contener una proyección de disposición final de bienes muebles, misma que deberá elaborarse considerando los antecedentes del levantamiento físico de inventario de bienes instrumentales, así como el estimado de desechos generados por los bienes de consumo suministrados por los almacenes (ejemplo: tóner, llantas, baterías, acumuladores, desecho ferroso, cable, plomo con pabito, casquillos, chalecos antibalas, etc.), o bien por los consumibles o instrumentales que se dictaminan como inaplicables o no útiles para el servicio.

...

Aprovecho la ocasión para reiterar a ustedes mi consideración distinguida.

Atentamente

(Firma)

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA
Oficial Mayor

RMC/VMNC/GPG/JCGT

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

Lic. José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de presas de control de azolves en el Ejido de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México.					20/07/2007	15/10/2007	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001136-013-2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/06/2007	03/07/2007 17:00 HRS.	02/07/2007 10:30 HRS.	10/07/2007 10:00 HRS.	12/07/2007 17:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Terraceo y Subsoleo con maquinaria pesada en el Ejido de Oxtotipac, Municipio de Otumba, Estado de México.					20/07/2007	15/10/2007	\$450,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001136-014-2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/06/2007	03/07/2007 19:00 HRS.	02/06/2007 10:30 HRS.	10/07/2007 12:00 HRS.	12/07/2007 18:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de Subdrenaje parcelario en 100 Ha. de la Zona Federal del Lago de Texcoco, en los Municipios de Texcoco y Atenco, Estado de México.					03/09/2007	30/11/2007	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001136-015-2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/06/2007	05/07/2007 10:00 HRS.	03/07/2007 10:30 HRS.	19/07/2007 10:00 HRS.	02/08/2007 18:00 HRS.

*Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a través de la afectación Liquida .No. 186 notificada mediante el oficio de la Dirección Ejecutiva de Administración No. GDF/SOS/DGSU/DEA/0932/07 de fecha 06 de junio de 2007.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.

3. La forma de pago de las bases será:

3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.

4. Las visitas de obra para las Licitaciones de la presente convocatoria se llevarán a cabo en: las oficinas que ocupan la residencia de operaciones de la IV Etapa del sitio de disposición final Bordo Poniente , los días y horas indicados anteriormente.

5. Las juntas de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de las licitaciones de la presente convocatoria **NO** se otorgará anticipo alguno.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para las licitaciones de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación 30001136-013-2007, deberán comprobar experiencia en: Obra Civil, los interesados en la licitación 30001136-014-2007, deberán comprobar experiencia en: Construcción de terracerías y para los interesados en la licitación 30001136-015-2007, deberán comprobar experiencia en: Instalación hidráulica a base de tubería de alta densidad; también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de éstas licitaciones públicas.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)

México., Distrito Federal 27 de junio del 2007

LIC. JOSÉ LUIS TERÁN INTRIAGO

DIRECTOR GENERAL

(AL margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza)

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 005

C. Martín Ortega Villanueva, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-025-07	Mantenimiento a 10 Inmuebles Escolares de Nivel Básico, ubicados dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$1'277,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-025-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	03/07/07 10:00 hrs.	02/07/07 09:00 hrs.	10/07/07 10:00 hrs.	13/07/07 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-026-07	Mantenimiento a 9 Inmuebles Escolares de Nivel Básico, ubicados dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$1'753,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-026-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	03/07/07 11:30 hrs.	02/07/07 11:00 hrs.	10/07/07 12:00 hrs.	13/07/07 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-027-07	Mantenimiento a 11 Inmuebles Escolares de Nivel Básico, ubicados dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$1'233,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-027-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	03/07/07 13:00 hrs.	02/07/07 13:00 hrs.	10/07/07 14:00 hrs.	13/07/07 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-028-07	Rehabilitación de la Red Secundaria del Sistema de Drenaje en el Barrio San Miguel y Zapotla, ubicado dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$1'217,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-028-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	03/07/07 14:30 hrs.	02/07/07 09:00 hrs.	10/07/07 16:00 hrs.	13/07/07 16:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-029-07	Rehabilitación de la Red Secundaria de Agua Potable en la Colonia Agrícola Oriental, ubicada dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$1'230,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-029-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	03/07/07 16:00 hrs.	02/07/07 09:00 hrs.	10/07/07 18:00 hrs.	13/07/07 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-030-07	Rehabilitación de la Red Secundaria del Sistema de Agua Potable en el Barrio Los Reyes, ubicado dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$1'640,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-030-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	03/07/07 18:00 hrs.	02/07/07 11:00 hrs.	11/07/07 10:00 hrs.	16/07/07 10:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-031-07	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el Barrio San Miguel, ubicado dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$1'554,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-031-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	04/07/07 10:00 hrs.	02/07/07 13:00 hrs.	11/07/07 12:00 hrs.	16/07/07 12:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-032-07	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el Barrio la Cruz, ubicados dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	05/10/07	\$455,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-032-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	04/07/07 12:00 hrs.	02/07/07 15:00 hrs.	11/07/07 14:00 hrs.	16/07/07 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-033-07	Rehabilitación integral en 2 campamentos, ubicados dentro del perímetro delegacional.			23/07/07	20/09/07	\$741,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-033-07	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	29/06/07 14:30 hrs.	04/07/07 14:00 hrs.	02/07/07 09:00 hrs.	11/07/07 18:00 hrs.	16/07/07 18:00 hrs.

Licitación Pública Nacional con recursos autorizados mediante oficio de inversión asignado por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SE/367/07, de fecha 31 de Enero de 2007

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sito en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa Aceptación en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Carta de a la Licitación y Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios (Actualizado un año anterior).

1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal anual del ejercicio de 2006 y parciales de 2007), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, deberán presentarlo en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos antes de la visita de obra y se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de “**Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**” con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia °de personal calificado Ingeniero o Arquitecto a la visita y junta de aclaraciones. Deberá presentar carta de presentación, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D. F., los días y horas indicadas anteriormente.

7.- No se otorgara anticipo alguno para estas licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en las licitaciones deben comprobar experiencia técnica mediante carátula de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.)

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 27 de Junio de 2007.

(Firma)

C. Martín Ortega Villanueva

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Tláhuac
Licitaciones Públicas Nacionales
Convocatoria Múltiple

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a distribuidores y fabricantes a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **30001028-011-07 “MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN”, 30001028-012-07 “MATERIAL ELÉCTRICO” y 30001028-013 “PINTURA”.**

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Entrega de los bienes
30001028-011-07 “MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN”	CONVOCANTE \$ 2,000.00	2 de julio de 2007 10:00 horas	5 de julio de 2007 10:00 horas	12 de julio de 2007 11:00 horas	20 días hábiles
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C511000004	ARENA		737	M3
02	C720200116	BALASTRE		1409	M3
03	C720810006	CEMENTO GRIS TIPO II		324	TONELADA
04	C511000054	GRAVA DE ¾		787	M3
05	C720800000	TEPETATE		1065	M3
Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Entrega de los bienes
30001028-012-07 “MATERIAL ELÉCTRICO”	CONVOCANTE \$ 2,000.00	2 de julio de 2007 12:30 horas	5 de julio de 2007 12:30 horas	13 de julio de 2007 11:00 horas	20 días hábiles
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C030000000	LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO		489	PIEZA
02	C030000184	BALASTRA		945	PIEZA
03	C030000000	CABLE DUPLEX		16500	METRO
04	C030000000	CABLE POT		3400	METRO
05	C030000212	LAMPARAS		1460	PIEZA
Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Entrega de los bienes
30001028-013-07 “PINTURA”	CONVOCANTE \$ 2,000.00	2 de julio de 2007 18:00 horas	5 de julio de 2007 18:00 horas	16 de julio de 2007 11:00 horas	20 días hábiles
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C841000072	PINTURA VINILICA VARIOS COLORES		602	CUBETA
02	C841000052	PINTURA ESMALTE VARIOS COLORES		220	CUBETA
03	C841000076	THINNER		195	CUBETA
04	C841000052	PINTURA TRÁFICO BLANCA		128	CUBETA
05	C841000052	PINTURA TRÁFICO AMARILLA		963	CUBETA

- 1.- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, los días 27, 28 y 29 de junio de 2007 de 09:30 a 14:00 hrs.
- 2.- La forma de pago en “la Convocante” es con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), mediante recibo que genera la Dirección de Recursos Financieros de la Delegación Tláhuac, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Nicolás Bravo, esquina Av. Tláhuac, Barrio la Asunción, debiendo entregar copia del recibo de pago a “la Convocante”, en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, para su inclusión en el registro de participantes y entrega de las bases.
- 3.- Las Juntas de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y los Fallos, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español, y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- 5.- El lugar de entrega será en: el Almacén General de esta Delegación, ubicado en calle Mar de las Lluvias, esquina Eje 10 Sur, Col. Selene, Delegación Tláhuac.
- 6.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes entregados.
- 7.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 8.- En estas Licitaciones no se otorgarán anticipos.
- 9.- Los responsables de estas Licitaciones son: El Lic. Miguel Ángel Martínez Mendiola, Director de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Alfonso Cuellar Jiménez, Subdirector de Adquisiciones en la Delegación Tláhuac.

Tláhuac, Distrito Federal a 27 de junio de 2007.
Director General de Administración
C.P. Jesús Quintero Martínez
Firma
(Firma)

“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución Confiable”

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos **27** fracción **I**, inciso **a**) y **39**, del Acuerdo General **15-09/2005** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas; Revisión de Documentación Legal y Administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión de Fallo
TSJDF/LPN-015/07 segunda convocatoria	Vestuario, Uniformes y Blancos; Prendas de Protección y Artículos Deportivos”	junio, 27, 28 y 29 julio, 02 y 03 \$1,500.00	julio, 04 10:00 hrs.	julio, 11 10:00 hrs.	agosto, 07 10:00 hrs.	agosto, 13 14:00 hrs.
TSJDF/LPN-020/07	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos (Consumibles)	junio, 27, 28 y 29 julio, 02 \$1,500.00	julio, 03 14:00 hrs.	julio, 10 10:00 hrs.	Julio, 12 10:00 hrs.	Julio, 13 13:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)					
TSJDF/LPN-015/07 segunda convocatoria	Bandera Nacional en Tela Etamina con Refuerzo de Loneta en Perímetro, con Escudo Bordado, dimensiones: 1.20 X 0.90 M. debe Incluir Mástil de Latón color Dorado con altura de 1.80 (+ -10cm) y con moño en Tela como accesorio. 3 Piezas ; Pantalón para Caballero en Tela Imperial, color Azul Marino, Tipo Sastre en Corte Recto, con margen de 1.5 cm. en talla para ampliar el mismo, con doble presilla, cierre y botón al Frente dos bolsas delanteras, 2 bolsas traseras, 410 piezas ; Traje Sastre para Dama. Saco y Pantalón totalmente forrados. 55% Poliéster y 45% Lana. Colores Gris Oxford, Azul Marino y 32 Trajes Negros, 107 Trajes Traje Sastre Para Caballero. 55% Poliéster 45% Lana. Color Gris. Saco Con Solapa, Tres Botones al Frente, con bolsas externas e internas totalmente forrado. Pantalón Recto, con dos bolsas al frente y una posterior. 20 Trajes, Entre Otros.					
TSJDF/LPN-020/07	Toner para Impresora Láser Jet 4250, Q5942X, 2000 piezas.					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles **27, 28 y 29 de junio y 02 y 03 de julio 2007, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal www.tsjdf.gob.mx, así como también en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal www.cjdf.gob.mx

- **Pagos de Bases:** Según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- **Las Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- **El plazo de la entrega-recepción de los bienes y/o servicios adjudicados** se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- **Los pagos serán parciales,** por los bienes entregados y/o servicios realizados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, mismas que deberán estar debidamente validadas por la Dirección de Informática y/o Dirección de Abastecimiento, respectivamente y con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal.
- **Anticipo:** El Tribunal, no contempla otorgar anticipo.
- **La junta de aclaraciones de bases,** la presentación de las propuestas; el acto de revisión de documentación legal y administrativa; el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallos, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- **En la junta de aclaraciones únicamente** podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DEL 2007.
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

SECCIÓN DE AVISOS

ABASTECEDORA Y SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIALIZADO SA DE CV

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DEL 2007

Total Activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital contable	0.00
Total pasivo y capital contable	0.00

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F a 28 de febrero de 2007

Liquidador de la Sociedad

(Firma)

Lázaro Osornio y Escalona

ASLOT COMERCIALIZADORA S de RL de C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

(Firma)

México, D.F. a 31 de Marzo de 2007

Liquid.: C. Martín Barrera González

NIKTOKA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2007

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

(Firma)

México, D.F. a 02 de Abril del 2007

Liquid.: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4.37, 4.39, 4.39 Y 4.40 DEL CÓDIGO CIVIL; 123, 124 Y 125, DE LA LEY DEL NOTARIADO; 66, 67, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO; HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,368, VOLUMEN 348, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2007, ANTE MI FE, SE INICIO Y RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ABARCA RUANO, POR SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA GLORIA ZARATE DE LA TORRE Y/O GLORIA ZARATE DE LA TORRE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA SEÑORA GLORIA ABARCA ZARATE, ASÍ MISMO SE PROCEDERA A LA APERTURA DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

(Firma)

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES
NOTARIO PÚBLICO 109

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

“2007 Mediación Proceso Flexible y Solución Confiable”

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL
EDICTO
EXPEDIENTE: 856/2006

NOTIFICAR A: SI-MON INTERNACIONAL S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **FIANZAS COMERCIAL AMERICA S.A.** en contra de **SI-MON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., JUAN GERARDO PEREZ SALAZAR y JAIME PEREZ HUERTA** expediente 856/2006, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordeno emplazar al codemandado **SI-MON INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que tiene un termino de **VEINTE DÍAS**, contados a partir de la ultima publicación que se realice, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiendo señalar domicilio procesal de su parte dentro de la jurisdicción de este juzgado para dar contestación a la demanda en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán por boletín judicial, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, quedando en la Secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición para que las reciban.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

México, D.F., a 28 de mayo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MANUEL MEZA GIL.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.- ESTADO L. Y S. DE TLAXCALA)

E D I C T O

CONVOCASE a María Micaela Juana Hernández López emplazandola para que conteste demanda dentro de veinte días a partir del día siguiente última publicación de este edicto, dentro del Juicio Ordinario Civil de Revocación de donación Expediente 1155/2004, promovido por Elvira López Vázquez, señale domicilio en la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, subsecuentes notificaciones se harán por medio de Estrados del Juzgado actuante, copias de traslado quedan a su disposición en la Diligenciaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

HUAMANTLA, TLAX; JUNIO 5 DEL 2007

EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO DE LO

CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUAREZ.

(Firma)

LIC. JOSE AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- MEXICO.- JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE DISTRITO JUDICIAL DE JUAREZ.-HUAMANTLA, TLAX.)

Para su publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el periódico “OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

“2007 Mediación Proceso Flexible y Solución Confiable”

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

VS

SALAZAR REYES FERNANDO EUGENIO.

E D I C T O

PERSONA A NOTIFICAR:

SR. SALAZAR REYES FERNANDO EUGENIO.

En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo CUARTO de la de Sentencia Definitiva dictada con fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado en el juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX** en contra de **SALAZAR REYES FERNANDO EUGENIO**, Exp. Núm. **589/2005, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Resolvió. . . . PRIMERO.-** Ha sido procedente la Vía Ordinaria Mercantil ejercitada por la parte actora, quien acredita las prestaciones de su acción al no cumplir con el requisito de procedibilidad contenido en el artículo 2080 del Código Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, en consecuencia,- **SEGUNDO.-** Se dejan a salvo los derechos de a parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. **TERCERO.-** No se hace especial condena en costas en la presente instancia. **CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 639 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil NOTIFÍQUESE por medio de edictos los puntos resolutivos de la presente resolución, al demandado, misma que se ordena publicar dos veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal. -----**

MÉXICO, D.F., A VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. ARTURO TEJEDA AGUILERA

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

EDICTO

DEMANDADOS: LOTERÍA Y PROMOCIONES DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SOCORRO ALICIA ELENA MEREDITH MARTÍNEZ DE CARLOS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 251/2005, PROMOVIDO POR LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, EN CONTRA DE LOTERÍA Y PROMOCIONES DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN: -----

México, Distrito Federal, a cuatro de mayo de dos mil siete. -----

Visto el escrito de cuenta, presentado por **Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, por conducto de su apoderado **Marco Antonio Araiza Gutiérrez**. . . como lo solicita el ocursoante y toda vez que . . . se han realizado un número suficiente de diligencias, para localizar a las codemandadas **LOTERIA Y PROMOCIONES DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y SOCORRO ALICIA ELENA MEREDITH MARTÍNEZ DE CARLOS**, sin que se haya logrado dicho fin; . . . con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, **practíquese su emplazamiento POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales contendrán un extracto del auto admisorio de fecha **veinticuatro de noviembre de dos mil cinco y de éste que se dicta**, debiendo publicarse en el periódico de circulación nacional conocido como "Excelsior", y en la "Gaceta Oficial del Distrito Federal", de distribución local en el Distrito Federal, por **tres veces, de siete en siete días**, haciendo del conocimiento de las codemandadas que deberán presentarse ante este Juzgado **dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de la mesa civil de este Órgano Jurisdiccional las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañaron a la misma, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. . . -----

Notifíquese por lista y por edictos a Lotería y Promociones de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable y Socorro Alicia Elena Meredith Martínez de Carlos.-----

Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe.-----

México, Distrito Federal, a **veinticuatro de noviembre de dos mil cinco**.--- Se tiene a **Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, por conducto de su apoderado **Marco Antonio Araiza Gutiérrez**. . . demandando en la **vía ordinaria mercantil** a **Lotería y Promociones de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Socorro Alicia Elena Meredith Martínez de Carlos**, las siguientes prestaciones: - - - A).- El pago de la cantidad de **\$1'054,503.26 (un millón, cincuenta y cuatro mil quinientos tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional)**, por concepto de suerte principal. - - - B).- El pago de los intereses moratorios legales que se han generado y los que se sigan generando hasta el total cumplimiento de lo pactado. - - - C).- El pago de los gastos y costas que genere el presente asunto. - - Demanda que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75, 1049, 1050 y 1377 del Código de Comercio en relación con el artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; **SE ADMITE** a trámite en la vía y forma propuesta; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda, y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a las demandadas **Lotería y Promociones de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable y Socorro Alicia Elena Meredith Martínez de Carlos**, quienes tienen su domicilio en **Donato Guerra Sur, número cincuenta y cinco, interior cuatrocientos cincuenta y nueve, ciudad Lerdo, Durango, de Coahuila, con residencia en Torreón**, para que dentro del término de **nueve días, más cinco** que se conceden en razón de la distancia, comparezcan al juzgado de los autos a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, así como a oponer excepciones y defensas que hacer valer en su favor, de conformidad a los artículos 1378 y 1379 del Código de Comercio. . . - - - Dada la naturaleza de las prestaciones reclamadas y al no encuadrar en alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo único transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de junio de dos mil tres, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, el presente procedimiento se substanciará con apego al Código de Comercio Vigente. - - - **Notifíquese por lista y por exhorto a las demandadas.** - - - Lo proveyó y firma el licenciado **Fernando Rangel Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. -----

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

MÉXICO, D.F. A 04 DE MAYO DE 2007.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LICENCIADA TZUTZUY SALAS GALEANA.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. REPRESENTANTE o APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS RIVERA S.A. DE C.V.

El C. Juez 55°. De lo Civil de esta Ciudad, ordenó emplazar por edictos a la empresa codemandada DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS RIVERA S.A. DE C.V., en el presente juicio con fundamento en el párrafo primero del artículo 1070 del Código de Comercio, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PUERTA DE LA MADRID JESÚS JUAN en contra de VERÓNICA RIVERA RUIZ Y OTRO, expediente número 686/2004, concediéndose al codemandado mencionado un termino de CUARENTA DÍAS, para que contesten la demanda entablada en su contra, oponga excepciones haga valer sus defensas, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "B" de este juzgado.

México, D.F., a 14 de Marzo de 2007
C SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. LUIS VARGAS ZÚÑIGA.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MÉXICO, Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Organos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)